CONTRATO DE BIENES UOC N°06/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC 2250127-4, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de tintas, cartuchos y tóner.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342398.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2018-250.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

SR. VICTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103105-001	Cartuchos de tinta negro N°662 XL original	HP	CHINA	Unidad	9	119.500	1.075.500
2	44103105-002	Cartuchos de tinta color N° 662 XL original	HP	CHINA	Unidad	9	139.000	1.251.000
3	44103105-001	Cartuchos de tinta negro N° 61 original	HP	CHINA	Unidad	2	119.500	239.000
4	44103105-002	Cartuchos de tinta color N° 61 original	HP	CHINA	Unidad	2	128.500	257.000
5	44103105-001	Cartuchos de tinta negro N°122 XL original	HP	CHINA	Unidad	2	120.000	240.000
6	44103105-002	Cartuchos de tinta color N° 122 XL original	HP	CHINA	Unidad	2	130.000	260.000
7	44103105-002	Cartuchos de tinta original CIAN HP N°933 XL	HP	CHINA	Unidad	1	140.000	140.000
8	44103105-002	Cartuchos de tinta original Magenta HP N°933 XL	HP	CHINA	Unidad	1	140.000	140.000
9	44103105-002	Cartuchos de tinta original amarillo HP N° 933 XL	HP	CHINA	Unidad	1	140.000	140.000
10	44103105-001	Cartuchos de tinta negra HP 932 XL	HP	CHINA	Unidad	2	250.000	500.000
11	12171703-001	Tinta negra p/ impresora Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	7	100.000	700.000
12	12171703-003	Tinta Cian p/ impresora Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	7	100.000	700.000
13	12171703-003	Tinta Magenta p/ impresora Epson N °664	EPSON	CHINA	Unidad	7	100.000	700.000
14	12171703-003	Tinta Amarilla p/ impresora Epson N° 664	EPSON	CHINA	Unidad	7	100.000	700.000
15	44103116-002	Kits para recarga de tinta rojo de 1 litro	INKOLOR	CHINA	Unidad	1	120.000	120.000
16	44103116	Kits para recarga	INKOLOR	CHINA	Unidad	1		

Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Dr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

	002	de tinta azul de 1 litro					120.000	120.000
17	44103116-002	Kits para recarga de tinta amarillo de 1 litro	INKOLOR	CHINA	Unidad	1	120.000	120.000
18	44103116-001	Kits para recarga de tinta negro de 1 litro	INKOLOR	CHINA	Unidad	1	130.000	130.000
19	44103103-002	Tóner amarillo alto rendimiento	INKOLOR	CHINA	Unidad	1	350.000	350.000
20	44103103-002	Tóner Magenta de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	1	350.000	350.000
21	44103103-002	Tóner cian de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	1	350.000	350.000
22	44103103-001	Tóner negro de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	2	350.000	700.000
							Total:	9.282.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.282.500 (Guaraníes, nueve millones doscientos ochenta y dos mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Lic. Dely J. Romero Acosta
Secretaria General

Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572-432
impresoraspvc01@hotmail.es

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día 20 del mes de abril del año 2018.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
Proveedor